

RESUMEN "CONCURSILLO" 2023/2024 (Procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal)

PLAZO: Desde las 9:00 horas del lunes 19 de junio de 2023 hasta las 14:00 horas del viernes 23 de junio de 2023

¿QUÉ BAREMO?

El mismo que el del concurso de traslados

REQUISITOS:

- Haber participado el concurso de traslados y no haber sido excluido, ni haber presentado renuncia, ni haber obtenido destino definitivo, ni cambio de provincia.**
- Estar en servicio **activo** en el cuerpo desde el que se participa, o en excedencia por cuidado de familiares.
- Acreditar a 31/08/23 **al menos 2 cursos** como funcionario de carrera.
- Poseer los requisitos de **habilitación o especialización, y en su caso de acreditación.**
- No estar incurso en la tramitación de un expediente disciplinario** por falta grave o muy grave, o cumpliendo sanción con motivo de los mismos, ni haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los últimos seis años.
- No desempeñar el cargo de **director** durante el curso escolar 2023/2024.
- No haber obtenido una comisión** de servicios para el curso 2023/2024 a través de un procedimiento distinto al establecido en la presente resolución.
- No haber obtenido una licencia por estudios** de carácter anual para el curso escolar 2023/2024.
- No disfrutar del quinto año del permiso parcialmente retribuido** en el curso académico 2023/2024.
- No podrán participar aquellos funcionarios dependientes de otras Administraciones Educativas.**

TODOS ESTOS REQUISITOS DEBERÁN POSEERSE EN LA FECHA DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y MANTENERSE HASTA SU NOMBRAMIENTO, SALVO LO INDICADO EN EL APARTADO b), no se considerará cambio de cuerpo la integración.

FASES DEL PROCESO:

- FASE 1: presentación de solicitudes de participación.** Deberán cumplimentar la solicitud a través del aplicativo informático disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) con acceso privado. Se **abre** desde las 9:00 horas del lunes 19 de junio de 2023 hasta las 14:00 horas del viernes 23 de junio de 2023
- FASE 2: petición de vacantes y posibles resultas a plaza vista.** Las vacantes de todos los cuerpos se publicarán en el mes de agosto. **A partir de esa fecha se anunciará la fecha de petición.** No se presenta por registro y se realiza a través del portal de educación en acceso privado, introduciendo el número de usuario y clave correspondiente.
- FASE 3: adjudicación de vacantes:** se resuelve en un plazo de 24 horas después de la finalización de la petición de vacantes y antes del 1 de septiembre de 2023.

1. SOLICITUD (FASE 1)

- Deberán cumplimentar la solicitud a través del aplicativo informático disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) con acceso privado. Para ello los solicitantes deberán disponer de cuenta de usuario en el mismo.
- **CORREO ELECTRÓNICO:** al cumplimentar la solicitud en la aplicación informática únicamente se admitirá el correo asociado a la cuenta de usuario del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León, al ser necesario para el acceso privado a la aplicación informática de petición de vacantes a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>). Asimismo, la citada dirección de correo electrónico servirá para recibir información de utilidad relacionada con los actos derivados de este proceso y en especial con la fecha de petición de vacantes.
- Se considerará como válida la última solicitud grabada en el último acceso al aplicativo informático. Los participantes podrán descargar un archivo PDF acreditativo de su solicitud en cualquier momento.

¿CUÁNTAS ESPECIALIDADES PUEDO INCLUIR? (FASE 1)

Los solicitantes consignarán **al menos una** de las especialidades de las que sean titulares o, en el caso de maestros, de las que estén habilitados, por orden de preferencia y conforme a los códigos facilitados por la aplicación informática. El número **máximo** de especialidades que los participantes pueden consignar será de **diez** en el **cuerpo de maestros** y de **cuatro** en el **de otros cuerpos**. Dichas especialidades se tendrán en cuenta en el caso de solicitar la continuidad en el puesto del curso 2023-24.

RESOLUCIÓN PARTICIPANTES: (FASE 1)

La Dirección General de Recursos Humanos publicará en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación la resolución por la que se apruebe la **lista provisional de admitidos con indicación de su destino definitivo o provisional, puntuación y especialidades solicitadas**, así como la lista de excluidos con mención expresa de los motivos de exclusión.

ALEGACIONES, SUBSANACIONES, DESISTIMIENTO AL PROCESO → SÍ

La citada resolución PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, establecerá el correspondiente plazo para que los aspirantes puedan realizar subsanaciones, efectuar alegaciones, desistir de la solicitud mediante la cumplimentación de un formulario a través de un aplicativo informático disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) con acceso privado.

RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN (FASE 3):

Una vez realizado el proceso informático de adjudicación, y de manera separada, para el cuerpo de maestros y para el resto de cuerpos docentes, la Dirección General de Recursos Humanos dictará, **en el plazo máximo de 24 horas desde la finalización del plazo para la cumplimentación de peticiones**, las correspondientes resoluciones de adjudicación de destinos que se publicarán **antes del 1 de septiembre de 2023**, junto a los anexos con los listados de adjudicación, así como los de desistimientos, eliminaciones o modificaciones de vacantes o resultas.

ELECCIONES DE HORARIOS/GRUPOS

Se realizará **después de los funcionarios docentes destinados definitiva y provisionalmente** en dicho centro y **con anterioridad, a los funcionarios en prácticas y a los funcionarios interinos**.

En el supuesto de que dos o más funcionarios nombrados en comisión de servicios entren en concurrencia en esa elección, la prelación **vendrá dada por la puntuación obtenida en el concurso de traslados**, sin perjuicio del derecho preferente en la elección de horarios reconocida a los funcionarios que pertenecen al cuerpo de catedráticos únicamente para este supuesto.

CONTINUIDAD EN EL CENTRO (FASE 2)

Los funcionarios que obtuvieron destino en el anterior procedimiento convocado por la Resolución de 26 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, **podrán solicitar y obtener la continuidad en el puesto como máximo en los siguientes dos cursos escolares**, si así lo manifiestan en la petición de vacantes, siempre que cumplan los requisitos de esta convocatoria y **no exista** resolución desestimatoria de la dirección provincial de educación emitida a partir de **informe motivado desfavorable del director del centro, que deberá emitirse antes del 29 de junio de 2023**.

PETICIÓN DE VACANTES (FASE 2):

Las vacantes de todos los cuerpos se publicarán entre el 5 y el 14 de agosto, a partir de ese momento se realizará la petición de vacantes.

PLAZO PARA REALIZAR LAS PETICIONES:

No inferior a 36 horas.

¿CÓMO SE REALIZAN?

A través de la aplicación informática disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) con **acceso privado**.

¿LA SOLICITUD DE PETICIONES A CENTROS SE PRESENTA EN REGISTRO?

NO, sólo es necesario pedir las a través de la aplicación y grabarlas posteriormente, sin necesidad de su registro. Solamente se considerarán **válidas** las peticiones consignadas en el **último acceso a la citada aplicación**.

¿PUEDO SOLICITAR PUESTOS UBICADOS EN CENTROS DE LA MISMA LOCALIDAD DONDE TENGA EL DESTINO DEFINITIVO?

Los participantes con destino definitivo **NO** podrán solicitar puestos de los centros ubicados en la localidad donde radique dicho destino.

NOMBRAMIENTO

La comisión de servicios tendrá efectos desde el **1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024**.